

ING. DOM Y FECHA	001690/13 DEL 24.06.2013.-
PERMISO DE O.V.P. Y FECHA	

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Áreas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: HEON KIM J.-	Rut: 8.-
Dirección: PATRONATO N°173.-	Fono: -.-.-.-.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calle: DARDIGNAC N°459.-	
Entre Calles: MANZANO Y PATRONATO.-	
Fecha de Inicio: 08-07-2013.-	Fecha de Término: 08-07-2013.-
Días de Ocupación: 01.- Días.	

Los trabajos a efectuar:

Limpieza y colocación de sello de sílica en ventanas con uso de andamios.	
Calzada	
Acera X	12m ² .-
Veredón	
Otros (Acopio)	
Total:	12m ² .-

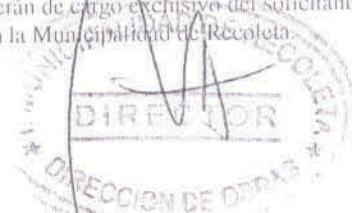
Valor Derechos ocupación

Superficie 12m ²	Por 01.- Días
Monto Derechos: \$9.017.-	Orden de Ingreso: N° 1187161 del 05.07.2013.-
Nota: Solicitud N°001690/13 ingresada con petición de O.V.P para el día 26.06.2013, modificada para fecha 08.07.2013, con V°B' del Departamento de Urbanismo y Catastro. Este permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).
Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.



ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

APS/COM/NO.-05.07.13.-
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Inspección
- Transparencia

ID.: 630987